Favoritos
Carpetas
Bandeja de entrada 34
Borradores 5
Elementos enviados 1
Pospuesto
Elementos eliminados
Correo no deseado 18
Archivo
Notas 1
Circulares
Detected Items
Elementos infectados
Historial de conversacio...
Infected Items
Suscripciones de RSS
Carpeta nueva
Archivo local:Juzgado 11 Civi...
Grupos
Juz Civs del Circuito de... 1
Auto Servicio 8
Nuevo grupo
Descubrimiento de grupos
Administrar grupos

RECURSO DE REPOSICIÓN . Proceso VERBAL No. 11001310301120220037700

1

Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Acuso recibido, Att. Doris L. Mora Escribiente Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Bogo... Mié 6/04/2022 11:14 AM

JM

JUSTO MORENO <jmoreno222@yahoo.es>
Mié 6/04/2022 8:20 AM
Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

RECURSO DE REPOSICION 2021 - ...
102 KB

Buenos días
Docytores, Adjunto escrito con recurso de reposición en el proceso **Proceso VERBAL No. 11001310301120220037700. Demandante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL. Demandado: HANGAR AEROTECNICO EU EN LIQUIDACIÓN y otros**

JUSTO ANIBAL MORENO SARMIENTO
ABOGADOS
Celular 321 2038092

Señora
JUEZA 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia: Proceso VERBAL No. 11001310301120220037700
Demandante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Demandado: HANGAR AEROTECNICO EU EN LIQUIDACIÓN y otros

JUSTO ANIBAL MORENO SARMIENTO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 19.361.297 de Bogotá, Tarjeta Profesional de Abogado número 47.346 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico jmoreno222@yahoo.es, obrando como apoderado judicial de la **sociedad HANGAR AEROTECNICO EU EN LIQUIDACIÓN., con Nit. Número** 800.127.119-6 , con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por **DALIA HIGUERA PAEZ**, por medio del presente escrito manifiesto al señor juez que dentro del término legal interpongo recurso de **REPOSICION** y en Subsidio APELACION, contra el auto de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El despacho a su cargo en el auto impugnado dispuso:

> ***PRIMERO: ADMITIR*** *la anterior reforma a la demanda instaurada por Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil contra Hangar Aerotécnico E.U. en Liquidación y Fénix Aviation Sociedad por Acciones Simplificada.*
>
> ***SEGUNDO: DAR*** *a la presente demandada el trámite del proceso verbal.*
>
> ***TERCERO: CÓRRASE*** *traslado de la demanda y sus anexos a la sociedad Hangar Aerotécnico E.U. en Liquidación por el* ***término legal de 10 (diez) días,*** *para que ejerza su derecho de*

defensa. Téngase en cuenta la documental anexa al estado electrónico. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

FUNDAMENTOS DE LOS RECURSOS

1. El despacho ordeno que a este proceso se diera el **trámite del proceso verbal.**
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 369 del Código General del Proceso, el término de traslado de la demanda para este tipo de procesos es de veinte (20) días.
3. En el numeral Tercero del auto impugnado su despacho ordeno traslado a mi representada Hangar Aerotécnico E.U. en Liquidación por el término legal de **10 (diez) días.**
4. El traslado de diez (10) días, riñe con lo dispuesto en la norma consagrada en el artículo 369 citado y transgrede el Derecho de Defensa de mi patrocinada.
5. Igualmente se viola el Derecho a la igualdad de la Ley frente a los particulares, ya que el traslado de la demanda otorgado a los otros demandados es de **Veinte días,**

Como se aprecia señora Jueza, lo ordenado por su despacho y frente a lo dispuesto en el artículo 369 del Código General del Proceso, esta errado el término otorgado para contestar la demanda, en consecuencia, se impone que su despacho revoque lo impugnado y en su lugar disponga que el término de traslado de mi representada es de veinte días para contestar la demanda.

De no reponerse el auto impugnado APELO.

NOTIFICACIONES

La parte demandante y la apoderada las reciben en:

El representante legal de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL,** las recibirá en la Avenida El Dorado No. 103 – 15 Edificio NEA/Cuarto piso.
Correo electrónico lina.gutierrez@aerocivil.gov.co.

El suscrito apoderado judicial las recibo en la calle 127 B No. 46-54 de Bogotá. Teléfono 321 2038092. Correo electrónico jmoreno222@yahoo.es

De la señora jueza, atentamente,

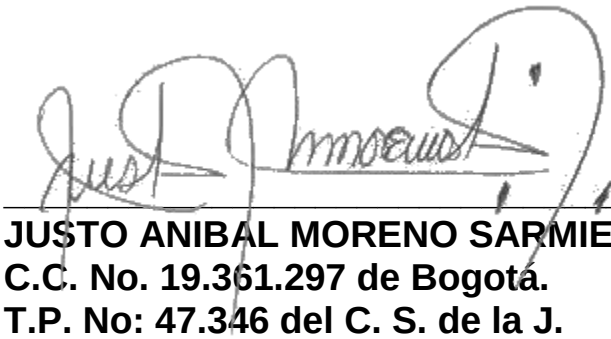

JUSTO ANIBAL MORENO SARMIENTO
C.C. No. 19.361.297 de Bogotá.
T.P. No: 47.346 del C. S. de la J.
Correo electrónico jmoreno222@yahoo.es